



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2019-00102-00

Como quiera que la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de la entidad ejecutante, excede el porcentaje en el interés moratorio, requiérase para que la presente conforme a la tasa moratoria fijada por la superintendencia financiera.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº081**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria